

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2222/21

### AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

#### EDICTO

Con ocasión de la vacante del actual Juez de Paz Sustituto de esta localidad; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Currículum vitae, con descripción de la ocupación o trabajo actuales, de las cualificaciones profesionales y académicas que ostenta, y cualquier otro mérito que pudiera tenerse en cuenta.
- c) Declaración responsable, conforme al modelo adjunto, de reunir los requisitos para ser designado Juez de Paz en la que consten los siguientes extremos:
  - Que no está condenado o inculpado o investigado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que se encuentra en la situación de residente de Palacios de Goda, salvo autorización del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de las actividades previstas en el artículo 14.2 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

#### Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el proceso referido deberán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento de El Bohodón o por cualquiera de las vías previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

El Bohodón, 8 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.